

745852

15 NOV 2022

BUIN,

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3263 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 2462 de fecha 26 de Octubre de 2022, el Director de Dirección de Desarrollo Comunitario, solicita autorización por ayuda social en beneficio de Ana Arias Muñoz, adjunta la siguiente documentación:

- Informe social N° 257
- Fotocopia Cédula Identidad María Arias Muñoz
- Fotocopia Cédula Identidad Ana Arias Muñoz
- Liquidación de pago María E. Arias Muñoz mes de Octubre 2022
- Liquidación de pago María E. Arias Muñoz mes de Agosto 2022
- Cotización Farmacia Plaza 1 paquete pañales adulto.
- Receta Cesfam Hector Garcia – pañales talla G adultos

3.- La Pre-obligación Presupuestaria N° 1308 de fecha 27 de Octubre de 2022, emitida por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La instrucción del Sr. Alcalde para decretar ayuda social.

DECRETO

1.- Páguese a Sociedad Farmaceutica Stier y Valdes Limitada Rut N° , la suma de **\$155.000.-** (ciento cincuenta y cinco mil pesos) para pago de compra pañales para adulto, en beneficio de doña **Ana Arias Muñoz**, con domicilio en Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de costo 25.04.01

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. apg.
DISTRIBUCIÓN:

- DAF
- DIDECCO
- CONTROL
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde